

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio N°: 11165 de fecha 30 de Diciembre de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456947356
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456947356.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456947356.-



348927 11165 30-12-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 4214



ProtocoANDINA348927.bas

ats/tma



Rep. N° : 11.165/2021.-

Ot. N° : 348.927.-

Doc. N° : 4.214.-

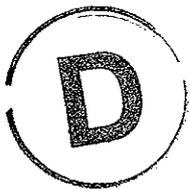


PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“PROMOCIÓN LENTES DE VERANO 2022”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, con oficio en calle Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según consta del **Decreto número seiscientos ochenta y uno** del año dos mil veintiuno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el diecisiete de Diciembre del año dos mil veintiuno con el número **diez mil seiscientos veintinueve/ dos mil veintiuno**, bajo el documento número cuatro mil cuatro, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad

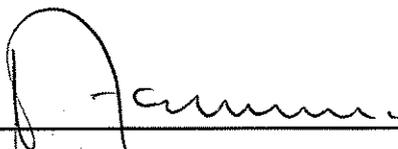
Pag: 2/11



Certificado Nº
 223456947356
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE LEGALES DE PROMOCIÓN, "PROMOCIÓN LENTES DE VERANO 2022", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **ocho** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **cuatro mil doscientos catorce** de fecha **treinta de Diciembre del año dos mil veintiuno**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **11.165/2021**.- 7


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 11.165/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-

20



Certificado
223456947356
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“PROMOCIÓN LENTES DE VERANO 2022”

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**PROMOCIÓN LENTES DE VERANO 2022**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 14 (catorce) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de cualquier Producto de las marcas Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca Cola Sin Azúcar, Fanta, Fanta Sin azúcar, Sprite, Sprite Zero, Inca Kola, Nordic, en formato RGB 1.25 litros, RP2.0 litros y RP3.0 litros más \$1.000 (mil pesos), el consumidor podrá tener la opción de adquirir uno de los 192.000 (ciento noventa y dos mil), anteojos de sol disponibles.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, de la V Región; Provincia de Cachapoal, de la VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia del Loa y Provincia de Tocopilla, de la II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco,



de la III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, de la IV Región. En total 7.000 (siete mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 192.000 anteojos de sol disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en anteojos de sol con marca Coca-Cola®, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 192.000 (ciento noventa y dos mil) unidades de anteojos, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de anteojos indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes. Los anteojos serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, y será responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los anteojos de sol no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

QUINTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.



Certificado
223456947356
Verifique validez
<http://www.fojas>



SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

OCTAVO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso "**PROMOCIÓN LENTES DE VERANO 2022**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.



Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de marzo de 2022.



Certificado
223456947356
Verifique validez
<http://www.fojas>



DÉCIMO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

Pag: 8/11



Certificado Nº
223456947356
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“PROMOCIÓN LENTES DE VERANO 2022”

Imágenes meramente referenciales

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 01 DE ENERO DE 2022 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 192.000 ANTEOJOS DE SOL DISPONIBLES. PARTICIPA FORMATO RGB 1.25 LITROS, RP2.0 LITROS y RP3.0 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA®, COCA-COLA LIGHT®, COCA COLA SIN AZÚCAR®, FANTA®, FANTA SIN AZÚCAR®, SPRITE®, SPRITE ZERO®, INCA KOLA®, NORDIC®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA



Certificado
 223456947356
 Verifique validez
<http://www.fojas.>



GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA Y
DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Pag: 10/11



Certificado Nº
223456947356
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado de firmas electrónicas:
E5F036A38-58EB-4256-9C06-C3A1775FF31C



Firmado por

Firma electrónica

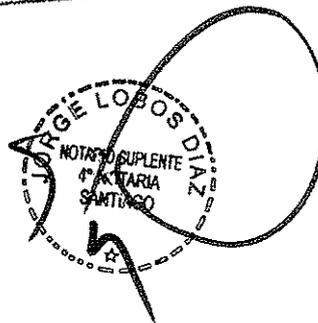
Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 30 Diciembre, 2021 12:20:06
Identificador único de firma:
3CA25F34-5993-43AF-A0A7-89DAF832AE65

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 29 Diciembre, 2021 18:31:34
Identificador único de firma:
FA2C0920-7AAF-4F6D-BE47-4B800280CAE8

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
Nº 4214 Repertorio Nº 1166
Que consta de 8 Fojas
Santiago de Chile 30/12 de 2021



Certificado
223456947356
Verifique validez
<http://www.fojas.>

